

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2016**

---

Concejales y Concejales asistentes :

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M <sup>a</sup> Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
D. Jesús M <sup>a</sup> Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia

D. Juan Bautista Martiarena Valdés (IE-EQUO)

Presidente:

D. José Ignacio López Zubicaray (EH Bildu)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

30 de junio de 2016

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión, y al ser esta la primera vez que va a hacerse efectiva, el Sr. Alcalde en funciones informa de la delegación de voto efectuada por la Sra. Alcaldesa en favor de la concejala Dña. Consuelo de Goñi Desojo, quien por lo tanto ostentará en los Plenos dos votos durante el periodo que dure dicha delegación. Asimismo, se informa que el Sr. Secretario ha realizado un informe en relación a esta delegación, el cual consta en el expediente del Pleno.

El Sr. Alcalde en funciones informa de que con anterioridad a la celebración de la sesión plenaria se ha celebrado una Junta de Portavoces en la que por unanimidad se ha acordado la lectura de una declaración institucional condenando el atentado en el aeropuerto de Estambul sucedido el 28 de junio de 2016 y mostrando su solidaridad con el pueblo turco. A continuación, D. Jesús M<sup>a</sup> Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, procede a la lectura del texto de dicha declaración:

**“El ayuntamiento de Barañáin condena el cruel atentado en el aeropuerto de Estambul y muestra su solidaridad con el pueblo turco.”**

*Como representantes del ayuntamiento de Barañáin, CONDENAMOS enérgicamente el atentado perpetrado recientemente en el aeropuerto internacional Atatürk de Turquía, que ha costado la vida a más de 40 personas y ha dejado cerca de 235 heridos.*

*Mediante esta declaración y un minuto de silencio mostramos nuestra solidaridad y queremos trasladar el pésame “a todas las víctimas de este abominable atentado y a sus familiares, y a todo el pueblo turco”, ya que en el último año ha sufrido una oleada de criminales atentados.*

*Por último dejamos claro que “ante este ataque salvaje y sin escrúpulos que ha acabado con la vida de decenas de personas inocentes, también queremos hacer llegar nuestro apoyo y nuestro compromiso con la paz a la ciudadanía turca en estos duros momentos”, e insistimos en la necesidad que tienen todos los países de seguir trabajando conjuntamente en defensa de la paz en todos los territorios dando una respuesta clara, conjunta y contundente.*

*Daremos cuenta de esta declaración y acto en sí, a la embajada de Turquía en nuestro país para que haga el traslado de la misma a su PUEBLO.”*

A continuación, se guarda un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas del atentado perpetrado en el aeropuerto internacional Atatürk de Turquía sucedido el 28 de junio de 2016.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016**

---

El Sr. Alcalde en funciones informa que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de junio de 2016 no se ha podido realizar debido a la acumulación de trabajo existente en Alcaldía y Secretaría, por lo que se remitirá para su aprobación en el siguiente pleno.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde en funciones pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2016.

Al no efectuarse ninguna, seguidamente se procede a la votación del acta de dicha sesión ordinaria que se aprueba por asentimiento

*Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.

**Segundo.-** Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## **SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DEL CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD ASÍ COMO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LOS SAUCES**

---

El Sr. Alcalde en funciones procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día. Manifiesta

que el equipo de gobierno podía haber dado la oportunidad de presidir algún consejo al grupo municipal UPN, grupo con mayor representatividad en el Pleno, pero que nuevamente se les ha negado la oportunidad.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que la presidencia de un consejo la debería ostentar el presidente de la Comisión informativa en la que se engloba dicho consejo, ya que de esta forma se favorecería la coordinación y la continuación en el trabajo. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación y manifiesta que a su grupo también le hubiera gustado opinar acerca de la presidencia del consejo.

El Sr. Alcalde en funciones responde que el equipo de gobierno ha preferido que fuera una mujer quien presidiera el Consejo de Igualdad.

D. Jesús M<sup>a</sup> Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para anunciar que se abstendrá en la votación de esta propuesta de acuerdo.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual prospera al obtener 9 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, IE-Equo y Participando en Barañáin) y 10 abstenciones (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

*En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin celebrada el día 2 de julio de 2015 se designaron a diversos representantes municipales en determinados órganos colegiados de los que el Ayuntamiento forma parte y está representado.*

*Entre ellos, se designó como Presidenta del Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres a la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, al estar establecido en el artículo 3.1,a) de sus Estatutos que la Presidencia de dicho Consejo debe recaer en una persona integrante de la corporación nombrada por el Pleno a propuesta de Alcaldía.*

*De igual forma en dicha sesión plenaria se designó al Concejal D. José Ignacio López Zubizaray como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Los Sauces.*

*Como consecuencia de la reciente delegación de las funciones de Alcaldía por parte de la Alcaldesa-Presidenta, ante su situación de baja temporal, se hace preciso modificar estas designaciones en aras a una mejor atención a las labores que realizan dichos organismos.*

*Visto lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Designar como Presidenta del Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres a la Concejala D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo.*

**Segundo.-** *Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Los Sauces a la Concejala D<sup>a</sup>. Ainhoa Oyaga Azcona.*

**Tercero.-** *Notificar el presente acuerdo al Consejo Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres, así como a la dirección del Colegio Público Los Sauces y a los portavoces de cada grupo Municipal, incorporándolo al expediente a los efectos oportunos.*

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LAGUNAK**

---

El Sr. Alcalde en funciones procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente cede la palabra a D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo y presidente del S.M. Lagunak.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, manifestando que toda normativa debe ser un documento vivo, que debe ir adaptándose al contexto y a la realidad de cada momento. Por tanto, la modificación de los estatutos del S.M. Lagunak responde a esta situación, pues las últimas se realizaron hace 4 años, en el año 2012. Explica que el año pasado se planteó la necesidad de modificar varios artículos de estos estatutos, por lo que se abrió un proceso participativo en el que tomaron parte todos los grupos políticos a través de sus representantes en la Junta rectora del S.M. Lagunak y los representantes de los abonados y abonadas. Asimismo, se pidió opinión al Sr. Secretario del ayuntamiento para garantizar que el proceso fuera acorde a la legalidad vigente. Además, el documento se trasladó a la técnica de igualdad del ayuntamiento para que realizase las modificaciones oportunas en relación al lenguaje inclusivo. Una vez finalizado el documento y aprobado en la Junta rectora, se presentó a la asamblea de abonados y abonadas del S.M. Lagunak celebrada el 11 de mayo del presente año, donde fue aprobado, y finalmente se trasladó al ayuntamiento para poder ser debatido en Pleno.

Explica que hay una modificación de los estatutos de bastante importancia; la referida al artículo 44, donde se recoge la posibilidad de abonarse a al S.M. Lagunak a personas no empadronadas en Barañáin. Añade que esta modificación no entrará en vigor hasta que se aprueben los nuevos precios públicos para el año 2017. Las demás modificaciones entrarán en vigor cuando se apruebe definitivamente la modificación de los estatutos y se publiquen en el Boletín Oficial de Navarra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde en funciones, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, interviene para manifestar que votarán a favor de la aprobación de esta propuesta de acuerdo, ya que varias de las aportaciones realizadas por su grupo en la Junta Rectora de Lagunak se han tenido en cuenta,

si bien hace referencia a una propuesta realizada por su grupo que no se ha incluido finalmente, la referente al establecimiento de 8 años como periodo máximo de permanencia en la Junta rectora.

Toma la palabra a continuación D. Félix Echarte, concejal del grupo municipal Geroa Bai, quien anuncia que su grupo votará igualmente a favor de la modificación de los estatutos del S.M. Lagunak. No obstante, deja constancia de que su grupo realizó una aportación a la modificación del artículo 44 de los estatutos la cual no se ha tenido en cuenta. Explica que debido al importante descenso del número de personas abonadas se ha abierto la posibilidad de abonarse en Lagunak a las personas no empadronadas en Barañáin. No obstante, su grupo consideraba importante establecer un tope o máximo de personas abonadas no empadronadas, para en el caso de que en un futuro quieran abonarse al servicio personas empadronadas en Barañáin tengan la opción de hacerlo, y no se queden sin lugar para ello, ya que las instalaciones tienen un aforo que no se puede sobrepasar.

El Sr. Alcalde en funciones responde que esta cuestión se tendrá en cuenta en la Junta rectora de Lagunak.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que votarán a favor de la aprobación de este punto del orden del día, tal y como lo hicieron en la Junta rectora de Lagunak. No obstante, manifiesta que tienen algunas dudas con respecto a esta cuestión, algunas ya planteadas en intervenciones anteriores, y otras que se reservarán, ya que este documento es un documento dinámico y sujeto a posteriores modificaciones. Recuerda al Sr. Armendáriz que tenga en cuenta que se acordó establecer los precios públicos en función de los niveles de renta, cuestión que debe ser recogida.

Durante la intervención de D. Roberto Andión se incorpora a la sesión Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai.

D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, toma la palabra para anunciar que su grupo municipal votará favorablemente a la aprobación de este punto del orden del día.

D. Jesús M<sup>a</sup> Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, anuncia igualmente que votará a favor de la modificación de los estatutos del S.M. Lagunak. Manifiesta que está de acuerdo con lo comentado por los grupos municipales UPN y Geroa Bai.

Interviene a continuación Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien anuncia que su grupo apoyará la aprobación de este punto del orden del día. Manifiesta que el S.M. Lagunak tiene como objetivo promover y hacer participar del deporte, del ocio, y de actividades lúdicas a toda la ciudadanía de Barañáin. Añade que el S.M. Lagunak es un organismo autónomo dependiente del ayuntamiento, y señala que dicho organismo estará siempre al servicio de las necesidades y demandas de la ciudadanía de Barañáin. Por

esta razón, en el caso de que personas empadronadas en Barañáin quieran abonarse a Lagunak y no tengan sitio, se adoptarán las medidas necesarias para que puedan hacerlo. Finaliza su intervención diciendo que la modificación objeto de debate es fruto de la adaptación a la situación actual de Barañáin.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, manifiesta que todos los grupos municipales han realizado aportaciones, algunas de las cuales se han recogido en el documento final y otras no, debido a que la Junta rectora consideró que no era necesario recogerlas en ese momento. Añade que el descenso en el número de personas abonadas no es tan acusado como lo ha comentado el Sr. Echarte, pero que hay que hacer frente a una serie de gastos como el mantenimiento de las instalaciones, coste asumido por las cuotas de las personas abonadas, por lo que es importante que aumente el número de personas abonadas.

En relación a los precios públicos, informa que se tendrán en cuenta varios factores y que tras el verano se seguirá trabajando para establecer la mejor fórmula en los nuevos precios públicos, tanto para las cuotas como para las entradas a Lagunak, para evitar subidas año tras año.

D. Félix Echarte, concejal del grupo municipal Geroa Bai, pregunta por qué se van a modificar los estatutos si, según las declaraciones realizadas por el Sr. Armendáriz, las modificaciones no son tan importantes. Añade, en relación a las manifestaciones de la Sra. De Goñi, que su grupo considera muy importante el hecho de que en un futuro personas empadronadas en Barañáin no puedan abonarse al S.M. Lagunak por falta de espacio.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, responde que él no ha dicho que las modificaciones no son importantes, sino que el descenso del número de abonados no ha sido tan pronunciado como se ha comentado.

D. Félix Echarte, concejal del grupo municipal Geroa Bai, manifiesta que según los últimos datos la disminución ha sido de 2.000 abonados, cifra muy importante a su entender.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, responde que el ayuntamiento y el grupo al que ella pertenece consideran prioritario que las instalaciones municipales sean utilizadas en beneficio de la población de Barañáin. Añade que el equipo de gobierno trabajará para que las personas empadronadas en Barañáin no tengan problemas para abonarse en los servicios municipales y defenderá los intereses de la ciudadanía de Barañáin frente a los de fuera. Manifiesta que en la actualidad, ampliar la posibilidad de abono a las personas no empadronadas en Barañáin no entraña riesgo para la población de Barañáin, ya que son necesarias más personas socias en el S.M. Lagunak. Finaliza diciendo que si en un futuro se diera el caso, se buscaría la solución.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, reitera que el grupo municipal al que pertenece da la máxima importancia al S.M. Lagunak.

No habiendo más intervenciones, la propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

*El documento que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto la modificación de determinados artículos de los Estatutos del Servicio Municipal Lagunak, en base al planteamiento efectuado durante el año 2015 por la Junta Rectora de dicho organismo de revisar algunas de las previsiones que se reflejan en los mismos.*

*Dichos Estatutos fueron aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 1994 (Boletín Oficial de Navarra número 108 de fecha 7 de septiembre de 1994), si bien posteriormente fueron modificados mediante acuerdos de Pleno de 29 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de Navarra número 103, de fecha 20 de agosto de 2007) y de 26 de octubre de 2012 (boletín Oficial de Navarra número 16, de 24 de enero de 2013).*

*Vista por tanto la propuesta de modificación de los artículos 5, 12, 14, 16, 19, 26, 33, 35, 43 y 44 de los Estatutos del Servicio Municipal Lagunak, así como de inclusión en los mismos del correspondiente anexo de inventario de bienes inmuebles, que ha sido aprobada tanto por la Asamblea General de abonados como por la Junta Rectora del citado organismo, y que obra en el expediente.*

*Atendido igualmente el planteamiento efectuado por la Junta Rectora respecto a que los cambios que afectan al artículo 44 no sean efectivos hasta que el Ayuntamiento de Barañáin apruebe los precios públicos a aplicar en el año 2017, en los que se deberá efectuar la oportuna adaptación a los distintos conceptos a que se hace referencia en dicho artículo en su nueva redacción.*

*Atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente y atendido informe jurídico emitido en el expediente.*

*Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 5, 12, 14, 16, 19, 26, 33, 35, 43 y 44 de los Estatutos del Servicio Municipal Lagunak, así como la inclusión en los mismos de anexo de inventario de bienes inmuebles, todo ello de conformidad con la propuesta elaborada por dicho Organismo Autónomo y que obra debidamente diligenciada en el expediente.*



**Segundo.-** Someter, conforme dispone el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

**Cuarto.-** Determinar a los efectos previstos en el punto anterior, que los cambios que afectan al artículo 44 no serán efectivos hasta que el Ayuntamiento de Barañáin apruebe los precios públicos a aplicar en el año 2017, que deberán adecuarse a los conceptos que se contemplan en dicho artículo en su nueva redacción.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal Lagunak, a Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

#### **CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**

---

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, y D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

**BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, sexu-orientazioagatiko eta genero-identitateagatiko diskriminazioari aurre egiteko neurrien gainekoa, MAIATZAREN 17AN LGTBI fobiaren kontrako NAZIOARTEKO EGUNA dela eta.**

Maiatzaren 17an LGTBI fobiaren kontrako Nazioarteko Eguna ospatzen da. Hala deitzen zaio (LGTBI=lesbofobia, homofobia, transfobia, bifobia eta interfobia) sexu-orientazioagatiko eta genero-identitateagatiko diskriminazioa, jazarpena, bazterketa edo erasoak erakusten duten jokabideei.

Azken urteotan, legeei dagokionez, aurrerapenak lortu badira ere (bereziki, berdintasunezko ezkontzaren gaineko 13/2005 Legearekin; baita, ordea, genero identitatearen gaineko 3/2007 Legearekin ere, eta hainbat autonomia-legekin), benetako LGTBI berdintasuna lortzetik oso urrun gabiltza oraindik.

*Funtsezkoak dira tokiko gobernuak sexu-orientazioagatiko eta genero-identitateagatiko diskriminazio jokabideei aurre egiteko. Izan ere, tokiko gobernuak baitira herritarrengandik hurbilago aritzen diren instituzio publikoak, eta haiek dira garatu ditzaketanak planak eta programak diskriminazioa detektatzeko eta jarraipen lana egiteko, hura desagerrarazteko bidean aurrera egitearekin batera.*

*Horregatik guztiagatik, Barañaingo Osoko Bilkurak aho batez adierazten du honako hauxe: BARAÑAIN, LESBOFOBIarik, HOMOFOBIArik, TRANSFOBIarik, BIFOBIArik eta INTERFOBIarik (LGTBI fobiarik) GABEKO UDALERRIA.*

*Herri honek eta bertako instituzioetako karguok -demokratikoki hautatuak- herritik kanpo utzi nahi dugu bizitzari, pertsonen osotasun fisikoari eta duintasunari (edozein delarik ere haien sexu-aukera edo genero identitatea) mespretxu gutxiena ere erakusten duen ekintza oro. Esandako hori guztia Giza-emakumeen Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren atal integrala eta ardatz dugu; Adierazpen Unibertsala zeinari begirunea erakustea ezinbestekoa baita bakean eta harmonian elkarrekin bizitzeko.*

*Jakin dezatela pertsona bati bere sexu-aukeragatik edo genero-identitateagatik erasotzen edo gutxienesten diotenek, udalerrri honek baztertu egiten dituela. Jakin dezatela haien sexu-izaeragatik edo genero-identitateagatik erasotuak edo mespretxatuak direnek Udal honen eta bere instituzioen elkartasuna dutela.*

*Aurreko guztiarekiko koherentziagatik, Udal honek konpromisoa hartzen du sentsibilizaziorako, prestakuntzarako eta esku hartzeko ekintzak abian jartzeko, herriko LGTBI taldeko pertsonen normalizazioan, ikusgaitasunean eta erabateko integrazioan aurrera egiteko, udalaren politketan haien parte-hartzea eta erantzunkidetasuna sustatuz.*

***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.***

*El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBIFOBIA (LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA) como se denomina a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género.*

*A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también con la Ley 3/2007 de identidad de género, así como las distintas leyes autonómicas, estamos aún muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.*

*Los gobiernos locales son fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y las que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación, así como avanzar hacia su erradicación.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barañain, acuerda por unanimidad declarar BARAÑAIN MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).*

*Este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos y elegidas queremos desterrar del mismo toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.*

*Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.*

*En coherencia con lo anterior, este Ayuntamiento se compromete a poner en marcha acciones de sensibilización, formación e intervención con el objetivo de avanzar en la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.*

## **QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 497/2016 a 625/2016 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 544, 545 y 610.

Por su parte, el grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 502, 517, 529, 539, 554, 559, 587, 610 y 625.

Por parte del grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, se ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 518, 529, 536, 543, 544, 570, 574, 590, 593, 594, 610 y 619.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 497/2016 a 625/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta del informe de la Jefa de Sección de 0 a 3 y Escuelas rurales del Departamento de Educación a la resolución que aprueba y realiza transferencia corriente al ayuntamiento de Barañáin para la financiación de la Escuela de primer ciclo de educación infantil "Barañáin II" en el curso 2015-2016.*

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde en funciones informa que ha repartido a cada portavoz de los grupos municipales el informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al año 2015. Asimismo, comunica que si algún concejal o concejala quiere disponer de dicho informe puede solicitarlo en Alcaldía.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, solicita al Sr. Alcalde en funciones que aclare una declaración realizada en relación al Consejo de Igualdad, ya que ha entendido que la sensibilidad de los concejales era menor que la de las concejalas en materia de igualdad. Manifiesta que los hombres y las mujeres tienen la misma sensibilidad con respecto a este tema.

El Sr. Alcalde en funciones responde que ha dicho que han preferido que sea una mujer quien presida el Consejo de Igualdad, no que hombres y mujeres tengan diferente sensibilidad en este tema.

La Sra. Lecumberri señala que en el pleno anterior hizo una pregunta que todavía no ha tenido respuesta acerca de una reunión de vecinos que se realizó para tratar el tema de las entreplantas de la plaza del ayuntamiento. Añade que en días anteriores ha visto en el portal un aviso de la Asamblea del Gaztetxe convocando a una segunda reunión a los vecinos del bloque para informar sobre las últimas decisiones adoptadas por la asamblea, reunión a celebrar con fecha 27 de junio en la Sala de Usos Múltiples del ayuntamiento. Pregunta si ya se ha cedido una de las entreplantas a la Asamblea del Gaztetxe, si se pagó la tasa por uso de la Sala de Usos Múltiples, cuánta gente acudió a la Asamblea y qué se trató en dicha reunión.

El Sr. Alcalde en funciones responde que la reunión se realizó en la Sala de Comisiones, y que en dicha reunión los jóvenes y el vecindario intercambiaron opiniones.

Además, informa que todavía no se ha cedido la entreplanta a nadie y que en las Comisiones pertinentes se aclararán los demás puntos solicitados por la Sra. Lecumberri.

La Sra. Lecumberri insiste en que se le aclaren las dudas planteadas, ya que las preguntas realizadas en el pleno anterior todavía no se le han respondido.

Pregunta igualmente la Sra. Lecumberri por qué razón no se puso la seguridad adecuada a primera hora el día de las elecciones celebradas el 26 de junio, a los miembros de las mesas electorales en el colegio electoral.

El Sr. Alcalde en funciones responde que sí se puso la seguridad adecuada, y añade que en la siguiente Comisión de Protección Ciudadana dará información acerca de este tema. Informa que la policía municipal tuvo que asistir diversas urgencias, y que la Guardia Civil no estaba en esos momentos. No obstante, señala que presentará un informe en la siguiente comisión.

La Sra. Lecumberri manifiesta que hay un convenio firmado con Policía Foral, quien podía haber ayudado en esos momentos.

El Sr. Alcalde en funciones responde que la seguridad en el colegio electoral es tema exclusivo de Policía Municipal y Guardia Civil.

La Sra. Lecumberri pregunta si durante el verano se va a dejar sin efecto la zona ZERT.

El Sr. Alcalde en funciones responde que, como en años anteriores, se dejará sin efecto la Zona ZERT desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto, a través de una resolución de alcaldía.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, señala que quiere realizar varios ruegos en relación al Protocolo de actuación conjunta frente a las agresiones sexistas anunciado en el Programa de fiestas.

En primer lugar, solicitan la comparecencia del grupo feminista Hagin en la siguiente Comisión informativa que se considere oportuna para que este colectivo aclare diversas cuestiones; teléfono de denuncia del movimiento feminista; dirección de correo electrónico que aparecía en el programa de fiestas; medios de los que disponen; formación de las personas que atienden ese teléfono; horarios de atención; tipo de atención que se da a las víctimas,... Añade que la asociación citada presentó el protocolo que fue presentado a la población y medios de comunicación, por lo que entienden que no tendrán problema en comparecer ante los grupos políticos municipales. En segundo lugar, solicitan que se envíe el protocolo por

escrito. Para finalizar, solicita que en años posteriores se tenga en cuenta a todos los grupos políticos municipales a la hora de la elaboración del protocolo.

El Sr. Alcalde en funciones responde que en la próxima Comisión informativa de Protección Ciudadana se tratará el tema de la seguridad en fiestas. En relación a la comparecencia del colectivo feminista Hagin, responde que consultará si es legal esta comparecencia, en qué Comisión podrían presentarse y si procede o no su presencia.

Dña. M<sup>a</sup> José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, manifiesta que le ha gustado lo manifestado por la Sra. De Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, referente a la importancia de priorizar las necesidades de la población de Barañáin en las actuaciones del ayuntamiento. En relación a esta cuestión, señala que el colectivo feminista Hagin dijo que atendería las posibles agresiones sexistas en fiestas. Manifiesta que el ayuntamiento no debe hacer dejación de sus tareas ni de los servicios que le son propios dejándolos en manos de ninguna asociación. Manifiesta el rechazo de su grupo a la actuación de la Sra. Alcaldesa en este tema, quien no informó ni consultó a su grupo. Prosigue diciendo que no le parece correcto que el ayuntamiento otorgue poder de actuación a las asociaciones en temas de competencia municipal, ya que son los grupos políticos municipales quienes tienen el mandato otorgado en las urnas. Añade que los grupos no han podido acudir a reuniones para tratar este y otros temas, ya que ni se les ha invitado ni se les ha preguntado ni se les ha informado.

Señala que con la valoración de las fiestas ha sucedido lo mismo, ya que se han enterado a través de la prensa de que ya se ha realizado y su grupo no ha podido valorarlas ya que no se ha celebrado Comisión informativa para ello. Indica que en otras cuestiones también son obviados y no disponen de la información adecuada, información de la que sí dispone la prensa. Expone que de unas declaraciones realizadas a la prensa por Dña. Ainhoa Oyaga se puede concluir que hay áreas del ayuntamiento que no realizan bien sus tareas, cuando dice que el Área de Servicios Sociales no tiene un protocolo. Manifiesta que estas declaraciones no les parecen correctas y que han generado malestar en dicha área municipal.

Ruega que se respeten las comisiones y se lleve a las mismas la información necesaria. Asimismo, solicita que se arregle el pavimento del municipio y que se cubra uno de los parques infantiles antes de la llegada del invierno.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, responde, en relación al arreglo de plazas y pavimento, que en todos los Plenos se repite este ruego, y que el vecindario ha transmitido al ayuntamiento que no se han arreglado plazas y pavimento en 20 años. Señala, sin embargo, que en este año de legislatura ya se ha comenzado a intervenir en este tema en la plaza de los Castaños, en la plaza Río Arga, en la parte más deteriorada de la Avda. Comercial,... Deja constancia de que el actual equipo de gobierno se ha encontrado con una serie de obras necesarias y sin acometer; arreglo del pavimento; obras de legalización de la línea de baja tensión en Lagunak; sustitución de ventanas en el C.P. Alaitz; arreglo de la

cubierta del patinódromo, etc... Manifiesta que el área de Urbanismo está trabajando duramente.

D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, en relación al Protocolo de actuación contra las agresiones sexistas, informa que la nueva Técnica de Igualdad, Iruña Martínez, está recabando información para dar respuesta a una petición realizada por Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, en una Comisión, a la cual se dará respuesta en posteriores Comisiones Informativas. Asimismo, traslada que sí ha habido falta de información en el Área de Servicios Sociales, lo cual ha producido malestar en el Área.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifiesta que durante el mandato de UPN se realizaron muchas obras, a pesar del voto negativo de la Sra. De Goñi. Asimismo, señala que su grupo municipal, al final de su legislatura, dejó obras presupuestadas que no se han llevado todavía a cabo.

D. Carlos Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, señala que la obra de la plaza de los Castaños en su opinión ha sido una verdadera chapuza, y que se ha tardado mucho en realizarla. Añade que las consultas realizadas con los vecinos han sido de cara a la galería y que el departamento de Urbanismo en la actual legislatura es ineficaz. Solicita eficacia a dicho departamento.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE; ruega a la presidenta de la Comisión de Urbanismo, Sra. de Goñi, que se realice el seguimiento de las obras en ejecución.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario accidental de que certifico.